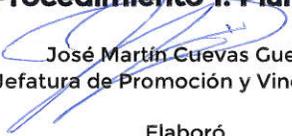


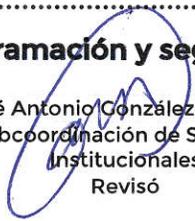
 		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ			
Proceso: Gestión de la Vinculación					
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional					
Procedimiento: Vinculación					
Código: 30-524-PO-09		Versión: 11	Fecha de aprobación 14/05/2024		Página 1 de 35

Contenido

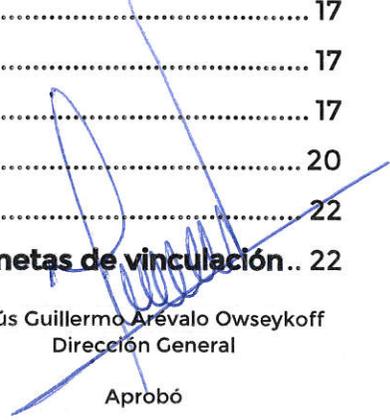
1.	DIRECCIÓN GENERAL	3
	Objetivo	3
	Responsables	3
	Alcance	3
	Referencias Normativas	3
	Términos y definiciones	4
	Indicadores	6
	Procedimiento 1: Planeación, programación y seguimiento de metas de vinculación	7
	Entradas (insumo)/ Proveedores	7
	Salidas / Clientes	7
	Normas de operación	7
	Descripción de actividades	9
	Procedimiento 2: Reestructuración de Comité Estatal de Vinculación, acuerdos y seguimientos	12
	Entradas (insumo)/ Proveedores	12
	Salidas / Clientes	12
	Normas de operación	12
	Descripción de actividades	16
	Procedimiento 3: Convenios	17
	Entradas (insumo)/ Proveedores	17
	Salidas / Clientes	17
	Normas de operación	17
	Descripción de actividades	20
1.	PLANTELES	22
	Procedimiento 1: Planeación, programación y seguimiento de metas de vinculación ..	22


 José Martín Cuevas Guerra
 Jefatura de Promoción y Vinculación

Elaboró


 José Antonio González Sampieri
 Subcoordinación de Servicios
 Institucionales

Revisó


 Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff
 Dirección General

Aprobó

 	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ		
Proceso: Gestión de la Vinculación			
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional			
Procedimiento: Vinculación			
Código: 30-524-PO-09	Versión: 11	Fecha de aprobación 14/05/2024	Página 2 de 35

Entradas (insumo)/ Proveedores.....	22
Salidas / Clientes.....	22
Normas de operación.	22
Descripción de actividades.....	24
Procedimiento 2: Reestructuración del Comité Estatal de Vinculación, acuerdos y seguimiento.....	25
Entradas (insumo)/ Proveedores.....	25
Salidas / Clientes.....	25
Normas de operación.	26
Descripción de actividades.....	29
Procedimiento 3: Convenios.....	30
Entradas (insumo)/ Proveedores.....	30
Salidas / Clientes.....	30
Normas de operación.	30
Descripción de actividades.....	33
Formatos.....	34
HISTORIAL DE CAMBIOS DEL PROCEDIMIENTO	35

 José Martín Cuevas Guerra Jefatura de Promoción y Vinculación Elaboró	 José Antonio González Sampieri Subcoordinación de Servicios Institucionales Revisó	 Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff Dirección General Aprobó
--	--	---

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Máster Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.

 		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ			
Proceso: Gestión de la Vinculación					
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional					
Procedimiento: Vinculación					
Código: 30-524-PO-09		Versión: 11	Fecha de aprobación 14/05/2024		Página 3 de 35

1. DIRECCIÓN GENERAL

Objetivo.

Dirigir, organizar y supervisar la operación de las políticas de vinculación institucional con el Sector Productivo del Colegio Estatal para que de manera concertada entre ambas partes incidan en un mejor y mayor impacto en la formación integral de alumnos y su quehacer educativo.

Responsables.

Dirección General
Subcoordinación de Servicios Institucionales
Jefatura de Promoción y Vinculación
Subjefe Técnico Especialista

Alcance.

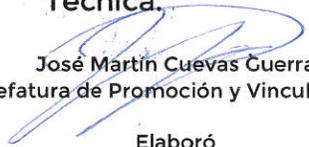
“Desde la planificación y coordinación para el establecimiento de convenios estatales de vinculación con instituciones públicas y privadas, la asistencia a los responsables de su operación en planteles para su correcta aplicación, la supervisión de las actividades; hasta evaluar el desarrollo uniforme y oportuno y el análisis de resultados”.

Referencias Normativas.

Decreto de creación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz
Estatuto orgánico del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz
Manual de Procedimientos de la Dirección de Vinculación Social.
Reglamento de los Comités de Vinculación del Sistema CONALEP, vigente.
Guía de Identidad Gráfica Institucional del Sistema CONALEP, vigente.
Lineamientos de Becas del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica.
Reglas de convivencia escolar del Sistema CONALEP para Alumnos del Sistema CONALEP

Específicos a considerar por el Platel:

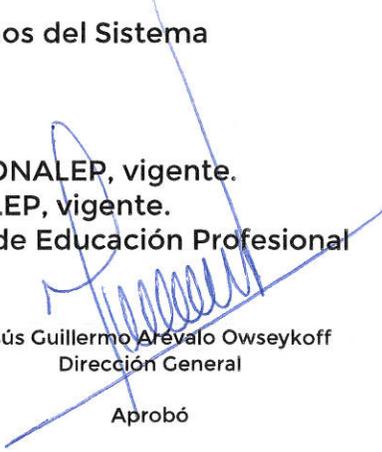
1. Reglamento de los Comités de Vinculación del Sistema CONALEP, vigente.
2. Guía de Identidad Gráfica Institucional del Sistema CONALEP, vigente.
3. Lineamientos de Becas del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica.


José Martín Cuevas Guerra
Jefatura de Promoción y Vinculación

Elaboró


José Antonio González Sampieri
Subcoordinación de Servicios
Institucionales

Revisó


Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff
Dirección General

Aprobó

 		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ			
Proceso: Gestión de la Vinculación					
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional					
Procedimiento: Vinculación					
Código: 30-524-PO-09		Versión: 11	Fecha de aprobación 14/05/2024		Página 4 de 35

Términos y definiciones.

Actividad: Conjunto de operaciones o tareas que son ejecutadas por una persona o Unidad Administrativa.

Acciones de Vinculación: Son las gestiones que permiten la participación efectiva y organizada de cada uno de los sectores productivos en las acciones del Colegio, lo que contribuye al logro de la pertinencia, cobertura y calidad de nuestros servicios.

Carta de intención: Instrumento para declarar las intenciones de vinculación entre el CONALEP y el sector productivo: público, social y privado, cuando no es posible darles la estructura de convenio, quedando como constancia de la responsabilidad que asumen las partes firmantes. (Sólo está autorizado su uso en el Proceso de Apertura de Carrera en planteles).

Comité de vinculación: Órgano Colegiado integrado por representantes de reconocido prestigio del sector productivo: público, social y privado, establecidos en los Colegios Estatales y los planteles adscritos a estos.

Comunidad: Célula de organización social que agrupa al menos quinientas personas, indistintas de su identificación geográfica; municipio, delegación, colonia, pueblo, barrio, ejido o ranchería.

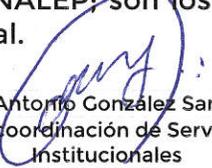
Convenio de Colaboración: Acuerdo de voluntades a través del cual, el CONALEP y el sector productivo: público, social y privado, formalizan los compromisos enfocados a la coordinación y desarrollo de programas de formación académica y servicios institucionales.

Difusión: Actividad en la que se realizan acciones de publicación en los medios de comunicación, como la televisión, la radio, las publicaciones impresas o Internet, son los canales utilizados para la difusión de contenidos a nivel masivo.

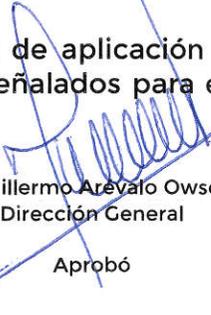
Gua de identidad: Documento que establece las líneas generales de aplicación de la imagen Institucional del Sistema CONALEP; son los lineamientos señalados para el uso generalizado de la imagen institucional.


José Martín Cuevas Guerra
Jefatura de Promoción y Vinculación

Elaboró


José Antonio González Sampieri
Subcoordinación de Servicios
Institucionales

Revisó


Jesús Guillermo Arevalo Owseykoff
Dirección General

Aprobó

 		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ			
Proceso: Gestión de la Vinculación					
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional					
Procedimiento: Vinculación					
Código: 30-524-PO-09		Versión: 11	Fecha de aprobación 14/05/2024		Página 5 de 35

Planteles: Centros de trabajo educativo del CONALEP, en los que se llevan a cabo la formación de Profesionales Técnicos (PT), y Profesionales Técnico Bachiller (PTB), en Colegios Estatales.

Sector productivo: Público, social y privado, se refiere a las instituciones del gobierno federal y/estatal, municipios; sociedades y asociaciones diversas; empresas productivas de bienes y servicios de capital privado y cámaras que los representan.

Servicios Institucionales: Conjunto de actividades que ofrece el Sistema CONALEP con la finalidad de responder a las necesidades del sector productivo: publico, social y privado.

Servicio social: Es la actividad de carácter obligatorio y temporal que debe realizar el alumno o la alumna o egresada en beneficio de la sociedad, conforme a un programa previamente acordado por el plantel. Este constituye uno de los requisitos para obtener el Título de Profesional Técnico y Profesional Técnico Bachiller.

Prácticas profesionales: Es la actividad de carácter obligatorio y temporal que debe realizar el alumno(a) o egresado(a) con una duración de 360 horas efectivas, consideradas en un periodo de cuatro meses, cumpliendo 23 horas semanales, en una empresa privada, conforme a lo establecido en las Reglas de Convivencia Escolar del Sistema CONALEP para Alumnos del Sistema CONALEP y otras disposiciones aplicables.

Usuario externo: Es la persona que recibe un producto o servicio y que no forma parte de la unidad administrativa que lo provee.

Usuario interno: Es la persona que recibe un producto o servicio proveniente de la unidad administrativa.

Siglas y acrónimos:

CE: Colegio Estatal

CV: Comité de Vinculación

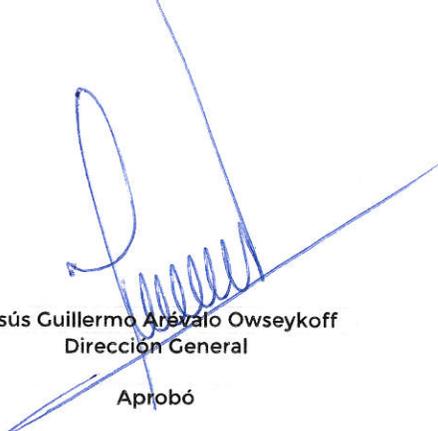
MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

PAV: Programa Anual de Vinculación

SIIE: Sistema Integral de Información Ejecutiva


 José Martín Cuevas Guerra
 Jefatura de Promoción y Vinculación
 Elaboró


 José Antonio González Sampieri
 Subcoordinación de Servicios
 Institucionales
 Revisó

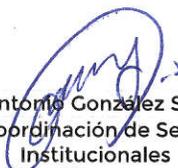

 Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff
 Dirección General
 Aprobó

 		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ			
Proceso: Gestión de la Vinculación					
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional					
Procedimiento: Vinculación					
Código: 30-524-PO-09		Versión: 11	Fecha de aprobación 14/05/2024		Página 6 de 35

Indicadores.

Indicador	Fórmula	Frecuencia de medición:	Responsable(s) de su medición:
Becas Obtenidas	No. de becas obtenidas*100/No. de becas programadas	Mensual SIIE	Jefatura de Vinculación
Monto de las Becas obtenidas	Monto de las becas obtenidas*100/Monto de las becas programadas	Mensual SIIE	Jefatura de Vinculación
Estímulos del Sector Productivo obtenidos	Estímulos para alumnos obtenidos*100/ estímulos para alumnos programados	Mensual SIIE	Jefatura de Vinculación
Monto del estímulo obtenido	Monto del estímulo obtenido*100/Monto del estímulo programado	Mensual SIIE	Jefatura de Vinculación
Donaciones	No. de donaciones de donaciones*100/No. de donaciones programadas	Mensual SIIE	Jefatura de Vinculación
Monto de las donaciones	Avance del monto de donaciones*100/Monto de donaciones programadas	Trimestral a Junta Directiva	Jefatura de Vinculación
Convenios	No. Convenios firmados*100/ No. de convenios programados	Mensual SIIE Trimestral/ IVAI	Jefatura de Vinculación
Comités de Vinculación	No. de Sesiones de Comité realizadas por plantel y Estatales*100/No. de sesiones programadas	Mensual SIIE Trimestral/ Junta Directiva	Jefatura de Vinculación


 José Martín Cuevas Guerra
 Jefatura de Promoción y Vinculación
 Elaboró


 José Antonio González Sampieri
 Subcoordinación de Servicios
 Institucionales
 Revisó


 Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff
 Dirección General
 Aprobó

 		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ			
Proceso: Gestión de la Vinculación					
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional					
Procedimiento: Vinculación					
Código: 30-524-PO-09		Versión: 11	Fecha de aprobación 14/05/2024		Página 7 de 35

Procedimiento 1: Planeación, programación y seguimiento de metas de vinculación.

Entradas (insumo)/ Proveedores.

Manual de Procedimientos de la Dirección de Vinculación Social, 2020/Oficinas Nacionales Conalep.

Reglamento de los Comités de Vinculación CONALEP, 2022/Oficinas Nacionales Conalep.

Guía de Identidad Gráfica Institucional del Sistema CONALEP, vigente/Oficinas Nacionales Conalep.

Calendario de Captura Mensual en el Sistema Integral de Información Ejecutiva (SIIE) anual/Oficinas Nacionales Conalep.

Programa Anual de Vinculación Institucional (**PAVI**) 30-524-PO-09-F01/Planteles.

Salidas / Clientes.

Programa Anual de Vinculación **PAV** (Pr-SUST-CONALEP-004-Pd01-F-01)/Oficinas Nacionales.

Calendario Anual de Programas y Campañas (30-524-PO-09-F02)/Dirección General.

Validación de datos por la captura que realizan los planteles mensualmente mediante SIIE/Oficinas Nacionales

Normas de operación.

1. La Jefatura de Promoción y Vinculación Estatal, coordina la planificación de las metas de Vinculación de los planteles que aseguren la integridad del SCGC, mediante el ejercicio de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA); que atiendan oportunamente la operación de vinculación en planteles. Se establecen compromisos de las acciones a realizar, periodo de ejecución, recursos a utilizar y la evaluación de los resultados, basándose en los avances de los indicadores capturados en SIIE.
2. El reporte que genera el SIIE denominado **PAV** (Pr-SUST-CONALEP-004-Pd01-F-01), es el reporte que concentra los PAVI de los planteles en un periodo anual.
3. Se realizará en el mes de diciembre de cada año, la Reunión Estatal con los enlaces de Promoción y vinculación de las Unidades Administrativas, para la planificación de

José Martín Cuevas Guerra
Jefatura de Promoción y Vinculación

Elaboró

José Antonio González Sampieri
Subcoordinación de Servicios
Institucionales

Revisó

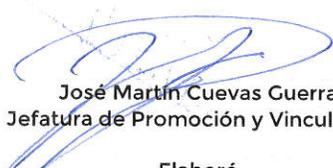
Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff
Dirección General

Aprobó

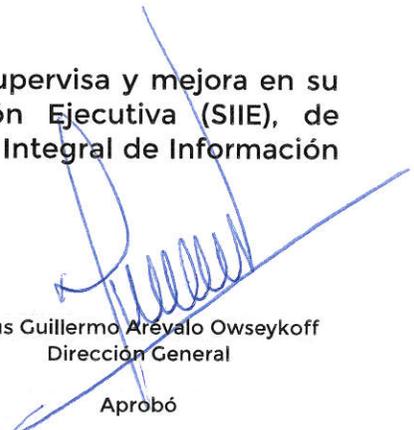
 		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ			
Proceso: Gestión de la Vinculación					
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional					
Procedimiento: Vinculación					
Código: 30-524-PO-09		Versión: 11	Fecha de aprobación 14/05/2024		Página 8 de 35

actividades del ejercicio anual próximo a iniciar. La Jefatura de Promoción y Vinculación de la Dirección General, presentará el **Calendario Anual de Programas y Campañas 30-524-PO-09-F02**, que sienta las bases para la programación y cumplimiento de las metas anuales de los planteles.

4. Las **circulares** y **oficios** de la Dirección General son controladas en su numeración a través del Intranet Conalep Veracruz. Todo el personal tiene acceso al Sistema a través de la liga: 10.4.32.7/intranet/.
5. Las comunicaciones internas y externas para la Jefatura de Promoción y Vinculación están determinadas de la siguiente forma: Oficios y Circulares a planteles o áreas internas de la Dirección General registrarán la firma del Subcoordinador de Servicios Institucionales. Para oficios a externos en temas diversos, se registra la firma del Director General y para el caso de comunicados respecto a solicitudes de información a planteles y/o entrega de información se registra la firma de la Jefatura de Promoción y Vinculación.
6. Toda la información que se remite a planteles mediante oficio, circulares, y/o correo electrónico, se deberá contar con el acuse de recibido de manera digital, en la Jefatura de Promoción y Vinculación en la Dirección General.
7. El canal oficial para comunicación interna entre Planteles y la Jefatura de Promoción y Vinculación de la Dirección General es a través de los correos electrónicos institucionales a responsabilidad de los colaboradores del área con terminación @ver.conalep.edu.mx.
8. La Dirección General de Conalep Veracruz, cuenta con un Directorio Institucional, para la emisión de correos. Asegurando se establezcan los canales de comunicación de manera eficaz.
9. El proceso de Vinculación Institucional se realiza, controla, supervisa y mejora en su desempeño a través del Sistema Integral de Información Ejecutiva (SIIIE), de conformidad con el Manual de Administrador SIE 3.0 Sistema Integral de Información Ejecutiva, se atienden los aspectos siguientes:


 José Martín Cuevas Guerra
 Jefatura de Promoción y Vinculación
 Elaboró


 José Antonio González Sampieri
 Subcoordinación de Servicios
 Institucionales
 Revisó


 Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff
 Dirección General
 Aprobó

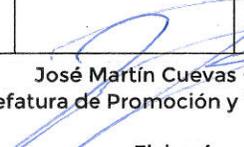
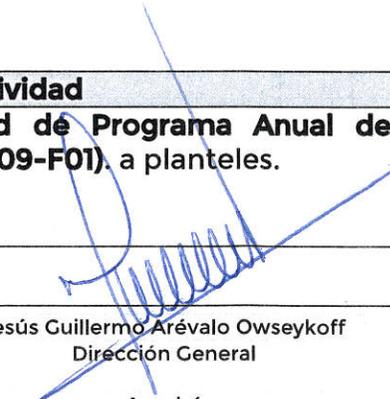
 		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ			
Proceso: Gestión de la Vinculación					
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional					
Procedimiento: Vinculación					
Código: 30-524-PO-09		Versión: 11	Fecha de aprobación 14/05/2024		Página 9 de 35

- a) Para el ingreso a la plataforma, la Jefatura de Tecnologías Aplicadas de la Dirección General, en Coordinación con Oficinas Nacionales asigna usuarios y contraseñas; así como de los permisos para la administración de la información.
- b) El **Calendario de Captura Mensual SIIE**, para el ejercicio vigente, es emitido por Oficinas Nacionales y recibido en la Jefatura de Promoción y Vinculación por correo electrónico, por el mismo medio se informa a planteles.
- c) En el Calendario de Captura Mensual SIE, se establecen, los periodos de captura mensual, para cada indicador, indicando: Fecha de apertura del SIIE en planteles y periodo de validación del Colegio Estatal.
- d) La Jefatura de Promoción y Vinculación en la Dirección General y plantel serán los responsables de registrar mensualmente en el SIIE vigente los resultados de los indicadores, así como mantener en resguardo las evidencias de lo reportado para cualquier posible auditoría interna o externa.
- e) La Jefatura de Promoción y Vinculación Estatal ingresará y verificará mensualmente la información registrada en el SIIE para la validación de las capturas de indicadores de Vinculación Institucional de los 15 Planteles.

10. Las metas anuales de los indicadores del proceso de Vinculación Institucional se establecen por plantel, deberán ser ascendentes por lo que posterior al análisis de los indicadores logrados del año que concluye, se atenderá el 3% de crecimiento para los siguientes: Becas obtenidas y estímulos del Sector Productivo obtenidos, Donaciones obtenidas y Convenios firmados.

11. El informe de actividades y avance se entrega trimestralmente para la sesión de la H. Junta Directiva, debe cumplir con los requisitos que se mencionan en la Guía para la elaboración de la carpeta de la Junta Directiva **30-524-PO-01-GA-01**.

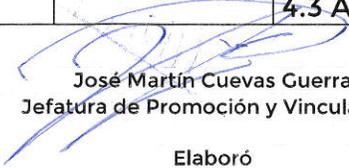
Descripción de actividades.

No.	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Jefatura de Promoción y Vinculación	1.1 Elabora y envía Circular de solicitud de Programa Anual de Vinculación Institucional PAVI (30-524-PO-09-F01) , a planteles.
		Pasa el tiempo
	 José Martín Cuevas Guerra Jefatura de Promoción y Vinculación Elaboró	 José Antonio González Sampieri Subcoordinación de Servicios Institucionales Revisó
		 Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff Dirección General Aprobó

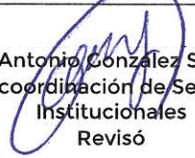
NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Máster Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.

 		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ			
Proceso: Gestión de la Vinculación					
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional					
Procedimiento: Vinculación					
Código: 30-524-PO-09		Versión: 11	Fecha de aprobación 14/05/2024		Página 10 de 35

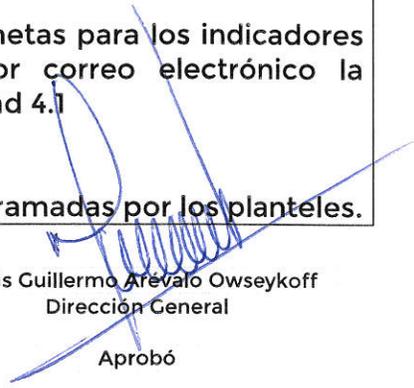
No.	Responsable	Descripción de la Actividad
2	Jefatura de Promoción y Vinculación	2.1 Recibe vía correo electrónico del responsable del proceso de Promoción en Planteles, PAVI (30-524-PO-09-F01) .
3	Jefatura de Promoción y Vinculación	3.1 Revisa las metas presentadas en el PAVI (30-524-PO-09-F01) y verifica la viabilidad de estas por cada plantel. ¿Las metas son alcanzables, medibles y representan mejora? <u>Si son alcanzables, medibles y representan mejora</u> 3.2 Envía correo electrónico instruyendo la captura de las metas en el SIIE, imprime y archiva PAVI (30-524-PO-09-F01) . <u>No son alcanzables, medibles y no representan mejora</u> 3.3. Solicita al plantel realizar las correcciones pertinentes, y regresa a 2.1
		Pasa el tiempo
4	Jefatura de Promoción y Vinculación	4.1 Ingresa y verifica en el SIIE el registro de la información relativa a las metas programadas para cada indicador de Vinculación Institucional registradas por planteles. ¿Es correcta la captura? <u>No son correctas</u> 4.2 Rechaza la programación en el SIIE de metas para los indicadores de Vinculación registradas, e instruye por correo electrónico la corrección de las metas. Regresa a la actividad 4.1 <u>Si es correcta</u> 4.3 Aprueba mediante el SIIE, las metas programadas por los planteles.


 José Martín Cuevas Guerra
 Jefatura de Promoción y Vinculación

Elaboró


 José Antonio González Sampieri
 Subcoordinación de Servicios
 Institucionales

Revisó


 Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff
 Dirección General

Aprobó

 		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ			
Proceso: Gestión de la Vinculación					
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional					
Procedimiento: Vinculación					
Código: 30-524-PO-09		Versión: 11	Fecha de aprobación 14/05/2024		Página 11 de 35

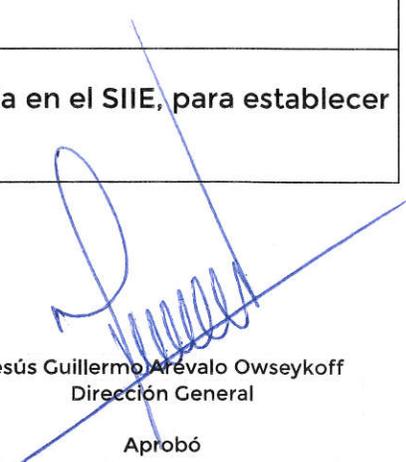
No.	Responsable	Descripción de la Actividad
		<p>4.4 Concentra metas estatales en Programa Anual de Vinculación PAV (Pr-SUST-CONALEP-004-Pd-01F-01) y presenta al Subcoordinador de Servicios Institucionales para su aprobación.</p> <p>4.5 Archiva en carpeta electrónica de Vinculación, Programa Anual de Vinculación (Pr-SUST-CONALEP-004-Pd-01F-01), para seguimiento.</p>
		Pasa el tiempo
5	Jefatura de Promoción y Vinculación.	<p>5.1 Ingresa y verifica mensualmente al SIIE para la revisión y validación de las capturas de indicadores de Vinculación Institucional de los 15 Planteles.</p> <p>¿Se cumplen los avances programados de los indicadores?</p> <p><u>Si cumplen</u></p> <p>5.2 Aprueba el registro del índice de cumplimiento de los indicadores de los 15 planteles en el SIIE, continua con la actividad 6.</p> <p><u>No cumplen</u></p> <p>5.3 Envía observaciones por correo electrónico al responsable de Promoción del plantel, y el Director de Plantel, para justificar el incumplimiento de las metas y compromiso para alcanzarlas en el periodo subsecuente, regresa a la actividad 5.1.</p>
6	Jefatura de Promoción y Vinculación	6.1 Descarga Informe trimestral del SIIE, resguarda electrónicamente, el respaldo conforme al seguimiento anual.
7	Jefatura de Promoción y Vinculación	7.1 Analiza y evalúa la información capturada en el SIIE, para establecer las metas para el año posterior.


 José Martín Cuevas Guerra
 Jefatura de Promoción y Vinculación

Elaboró


 José Antonio González Sampieri
 Subcoordinación de Servicios
 Institucionales

Revisó


 Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff
 Dirección General

Aprobó

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Máster Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.

 		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ			
Proceso: Gestión de la Vinculación					
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional					
Procedimiento: Vinculación					
Código: 30-524-PO-09		Versión: 11	Fecha de aprobación 14/05/2024		Página 12 de 35

Procedimiento 2: Reestructuración de Comité Estatal de Vinculación, acuerdos y seguimientos.

Entradas (insumo)/ Proveedores.

Programa Anual de Vinculación (Pr-SUST-CONALEP-004-Pd-01F-01)/Dirección General
 Programa de Actividades de Promoción y Vinculación (30-524-PO-09-F02)/ Dirección General
 Reglamento de los Comités de Vinculación del Sistema Conalep, vigente/ Dirección General
 Manual de Procedimientos de la Dirección de Vinculación Social, vigente/ Dirección General
 Guía de Identidad Gráfica Institucional del Sistema CONALEP, vigente/ Oficinas Nacionales
 Reportes trimestrales Comité de Vinculación Estatal/ SIIE

Salidas / Clientes.

Directorio de Comité de Vinculación (30-524-PO-09-F04)/Oficinas Nacionales
 Acta de sesión de Comité de Vinculación (30-542-PO-09-F05)/ Oficinas Nacionales

Normas de operación.

1. El Comité de Vinculación tiene por objeto mejorar la operación y el desarrollo del potencial del Conalep, así como apoyar las actividades de los Comités de Vinculación de cada Plantel, mediante la participación de cada uno de los sectores que permitan impulsar la actividad económica y productiva de la entidad. Asimismo, coadyuvará en la aplicación de estrategias y políticas que permitan al Colegio la obtención de recursos financieros mediante la diversificación de las fuentes de financiamiento, así como fortalecer los mecanismos e instancias permanentes de coordinación con los sectores productivos.
2. Oficinas Nacionales de Conalep, es la instancia responsable de actualizar el **Reglamento de los Comités de Vinculación del Sistema Conalep** y distribuye a Colegios Estatales.
3. La Dirección General en apoyo con el Presidente del Comité de Vinculación, Subcoordinaciones y la Jefatura de Promoción y Vinculación de Dirección General,


 José Martín Cuevas Guerra
 Jefatura de Promoción y Vinculación

Elaboró


 José Antonio González Sampieri
 Subcoordinación de Servicios
 Institucionales

Revisó


 Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff
 Dirección General

Aprobó

 		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ			
Proceso: Gestión de la Vinculación					
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional					
Procedimiento: Vinculación					
Código: 30-524-PO-09		Versión: 11	Fecha de aprobación 14/05/2024		Página 13 de 35

determinan y confirman a los representantes del sector productivo que serán considerados para integrar el Órgano Colegiado.

4. La Jefatura de Promoción y Vinculación en Dirección General/Jefatura de Promoción y Vinculación en planteles, establecerán comunicación con las empresas que formarán parte del Comité de Vinculación, recabarán el nombre del representante, obteniendo los generales de la empresa: Nombre completo, dirección, teléfono, correo electrónico, y puesto que desempeña.
5. El Comité de Vinculación estará integrado por cuatro representantes del sector productivo y cinco representantes del CONALEP, con voz y voto, organizados de la siguiente manera:
 - a) Un Presidente, que será integrante del sector productivo de la Entidad; y del municipio para el caso del Plantel;
 - b) Un Secretario Ejecutivo, que será el Dirección General;
 - c) Un Secretario de Actas, que será la Jefatura de Promoción y Vinculación de Dirección General y de los Responsables de Vinculación en Planteles.
 - d) Tres representantes del sector productivo: público, social y privado; fundaciones o cualquier ente jurídico; quienes también serán integrantes de cada una de las Comisiones.

Tres vocales, que serán:

 - e) El responsable de la Jefatura de Servicios Escolares y/o Vinculación, y que también formará parte de la Comisión de Apoyo al Mercado Laboral.
 - f) La Jefatura de Formación Técnica, y que también formará parte de la Comisión Académica.
 - g) La Jefatura de Servicios Administrativos y/o Jefatura de Capacitación y Evaluación de Competencias, y que también formará parte de la Comisión para la Obtención de Recursos y Apoyos. Para el caso del Plantel 058 Don Juan Osorio López, será el Director del Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos CAST 708.

6. El Comité de Vinculación Estatal, podrá invitar a sus sesiones a los Presidentes de los Comités de Vinculación de planteles, al Director de Vinculación Social, a Profesionistas o expertos del Sistema CONALEP que fortalezcan su operación y a quien estime conveniente para que con sus opiniones colaboren en el cumplimiento de los objetivos del Sistema CONALEP, como son:

José Martín Cuevas Guerra
Jefatura de Promoción y Vinculación

Elaboró

José Antonio González Sampieri
Subcoordinación de Servicios
Institucionales

Revisó

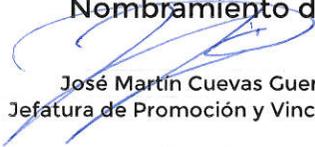
Jesús Guillermo Arevalo Owseykoff
Dirección General

Aprobó

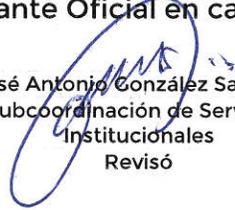
 		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ			
Proceso: Gestión de la Vinculación					
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional					
Procedimiento: Vinculación					
Código: 30-524-PO-09		Versión: 11	Fecha de aprobación 14/05/2024		Página 14 de 35

- a) Un representante de cualquier nivel de Gobierno en materia de desarrollo económico de la Región, que brinde información sobre la capacidad productiva del Estado o Municipio, y que sea de apoyo para las Comisiones del Comité, y del cumplimiento de sus funciones.
- b) Un representante de cualquier nivel de Gobierno en materia de trabajo, que apoye con información que permita buscar espacios laborales para los Egresados del CONALEP, y que conozca las necesidades del capital humano del Sector Productivo de la región, el fomento y apoyo a la organización para el trabajo y el autoempleo.
- c) Profesionistas o expertos del Sistema CONALEP que fortalezcan su operación.
- d) Durante la última sesión anual del Comité de Vinculación Estatal se realiza el análisis del cumplimiento de metas, la presencia de los miembros y acuerdos realizados por las comisiones y valora la renovación o permanencia de los miembros del Comité de Vinculación Estatal.

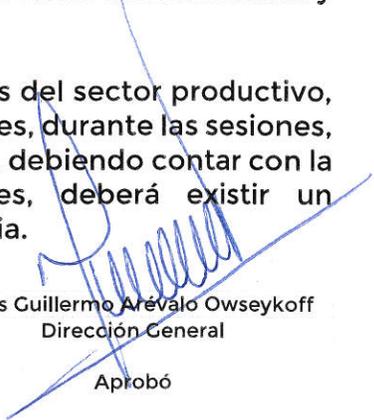
7. Los cargos de los Comités de Vinculación serán de carácter honorífico, por lo que no recibirán remuneración económica alguna. Los cargos de los representantes del sector productivo tendrán una vigencia de tres años, al término del cual podrán ser ratificados por un periodo igual o, de así considerarlo pertinente, promoverlos para otro cargo dentro del Comité.
8. Los registros del Proceso de Vinculación Institucional serán archivados en las carpetas tanto física como digital de Vinculación Institucional, de conformidad con los criterios del Archivo General del Estado de Veracruz vigentes.
9. El **Programa para integrar Comité de Vinculación**, refiere la estrategia y logística para celebrar las sesiones del Comité de Vinculación, misma que es propuesta por el Jefe de Promoción y Vinculación al Subcoordinador de Servicios Institucionales y aprobada por el Director General Conalep.
10. La titularidad de la Presidencia del Comité y representantes del sector productivo, se realiza por escrito dirigido a la Secretaría Ejecutiva, quienes, durante las sesiones, asumirán las funciones y responsabilidades de los primeros, debiendo contar con la representatividad suficiente en la toma de decisiones, deberá existir un **Nombramiento de representante Oficial en caso de ausencia.**


José Martín Cuevas Guerra
Jefatura de Promoción y Vinculación

Elaboró


José Antonio González Sampieri
Subcoordinación de Servicios
Institucionales

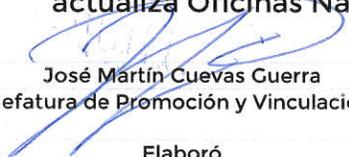
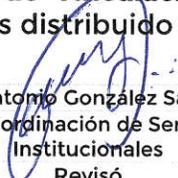
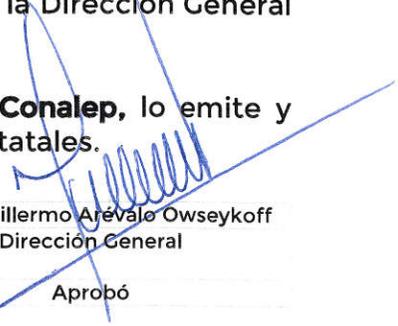
Revisó


Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff
Dirección General

Aprobó

 		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ			
Proceso: Gestión de la Vinculación					
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional					
Procedimiento: Vinculación					
Código: 30-524-PO-09		Versión: 11	Fecha de aprobación 14/05/2024		Página 15 de 35

11. El Secretario Ejecutivo (Dirección General) coordinará el desarrollo de la Sesión de Comité de y desahoga el desahogo de la Orden del Día, presentando a los nuevos miembros, tomando protesta según el Reglamento de los Comités de Vinculación del Sistema Conalep y acuerdan programación de sesiones ordinarias.
12. Los empresarios integrantes del Comité de Vinculación serán notificados mediante **Oficio de Invitación**, con anexo de la **Orden del día**, según se trate deberá estar firmado por el titular de la Dirección General y/o la Unidad Administrativa. Para el caso de los integrantes del Colegio, serán convocados mediante tarjeta informativa.
13. Los temas por tratar durante la Sesión de Comité de Vinculación podrán ser los siguientes: seguimiento de acuerdos, videos, promocionales, obtención de Becas del Sector Productivo, colocación de egresados, convenios y donaciones, Trayectos técnicos, Oferta Educativa, Bolsa de trabajo, entre otros, se establecerán los acuerdos o compromisos que deberán realizarse durante el tiempo programado.
14. La confirmación de asistencia de los integrantes del Comité de Vinculación se realizará vía telefónica y/o correo electrónico a través de la Jefatura de Promoción y Vinculación en la Dirección General y en Planteles.
15. La Jefatura de Promoción y Vinculación es responsable de planificar y elaborar el Programa para integrar el Comité de Vinculación, que contiene el calendario, logística, necesidades de materiales, sede, temáticas a tratar el guion; así también la gestión de recursos necesarios para la atención logística durante la realización de la reunión conforme a lo indicado en el procedimiento Servicios de apoyo (30-524-PO-14).
16. La Jefatura de Promoción y Vinculación en la Dirección General y en Planteles, integra el Acta de sesión de Comité de Vinculación (30-524-PO-09-F05), Lista de Asistencia y el Directorio de Comité de Vinculación estatal (30-524-PO-09-F04), archiva en expediente de Comité de Vinculación. Así también registra los acuerdos que beneficien a la comunidad educativa de los 15 planteles y la Dirección General del Conalep, conforme son aprobados.
17. El **Reglamento de los Comités de Vinculación del Sistema Conalep**, lo emite y actualiza Oficinas Nacionales y es distribuido a los Colegios Estatales.

 José Martín Cuevas Guerra Jefatura de Promoción y Vinculación Elaboró	 José Antonio González Sampieri Subcoordinación de Servicios Institucionales Revisó	 Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff Dirección General Aprobó
--	--	---

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Máster Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.

 		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ			
Proceso: Gestión de la Vinculación					
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional					
Procedimiento: Vinculación					
Código: 30-524-PO-09		Versión: 11	Fecha de aprobación 14/05/2024		Página 16 de 35

18. El informe de actividades y avance se entrega trimestralmente para la sesión de la H. Junta Directiva, debe cumplir con los requisitos que se mencionan en la Guía para la elaboración de la carpeta de la Junta Directiva 30-524-PO-01-GA-01.

Descripción de actividades.

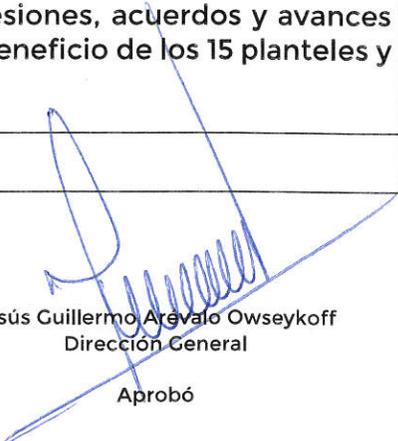
No.	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Jefatura de Promoción y Vinculación	1.1 Solicita a las unidades administrativas el Cronograma Anual de las sesiones de Comité de Vinculación a realizar durante el año próximo a iniciar y el Directorio de Comité de Vinculación (30-524-PO-09-F04).
		Pasa el tiempo
2	Jefatura de Promoción y Vinculación	2.1 Recibe y concentra la información respecto a las sesiones de Comité de Vinculación a realizar en las unidades administrativas durante el año próximo a iniciar y el Directorio de Comité de Vinculación (30-524-PO-09-F04), archiva de manera electrónica.
3	Jefatura de Promoción y Vinculación	3.1 Revisa el Cronograma Anual de las sesiones del Comité de Vinculación y verifica la viabilidad de estas por cada plantel. ¿El Cronograma Anual es correcto? <u>No es correcto</u> 3.2 Solicita al plantel realizar las correcciones pertinentes, y regresa a 2.1 <u>Si es correcto</u> 3.3 Captura mensualmente en el SIE las sesiones, acuerdos y avances que realiza desde la Dirección General en beneficio de los 15 planteles y los alumnos que los integran.
		Fin de procedimiento


José Martín Cuevas Guerra
Jefatura de Promoción y Vinculación

Elaboró


José Antonio González Sampieri
Subcoordinación de Servicios
Institucionales

Revisó


Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff
Dirección General

Aprobó

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Máster Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.

 		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ			
Proceso: Gestión de la Vinculación					
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional					
Procedimiento: Vinculación					
Código: 30-524-PO-09		Versión: 11	Fecha de aprobación 14/05/2024		Página 17 de 35

Procedimiento 3: Convenios

Entradas (insumo)/ Proveedores.

Programa Anual de Vinculación Institucional 30-524-PO-09-F01/Planteles y CAST.
Convocatoria Empresarial/Empresas y/o Cámaras empresariales.
Programa de Actividades de Promoción y Vinculación (30-524-PO-09-F02/Dirección General.
Manual de Procedimientos de la Dirección de Vinculación Social/Oficinas Nacionales
Guía de Identidad Gráfica Institucional del Sistema CONALEP, vigente/ Oficinas Nacionales

Salidas / Clientes.

Convenios Generales (30-524-PO-15-F01)/Planteles, Cast, Dirección General.
Convenios específicos (30-524-PO-15-F02)/ Planteles, Cast, Dirección General.
Cartas de intención/Oficinas Nacionales
Validación de datos de captura que realizan los planteles mensualmente mediante SIIE/
Oficinas Nacionales

Normas de operación.

1. Los servidores públicos de Conalep deben conocer y promover los servicios y beneficios del Colegio, para favorecer a las y los alumnos, captar recursos y atender a la comunidad, participando activamente en todos los programas, proyectos, encuentros, eventos y demás acciones que fortalezcan la imagen institucional.
2. Las cartas de intención serán utilizadas para situaciones especiales y con autorización de la Dirección General a través del Titular del área Jurídica para la apertura de carreras, y/o situaciones académicas de carácter temporal.
3. El Subcoordinador de Servicios Institucionales y la Jefatura de Promoción y Vinculación, establecen el primer contacto con el sector productivo vía telefónica, presencial, o por correo electrónico, a fin de promocionar los servicios del Colegio en materia de: bolsa de trabajo, prácticas profesionales, capacitación social, servicio a la comunidad, modelo dual; así como los servicios de: capacitación, evaluación de competencias con fines de

José Martín Cuevas Guerra
Jefatura de Promoción y Vinculación

Elaboró

José Antonio González Sampieri
Subcoordinación de Servicios
Institucionales

Revisó

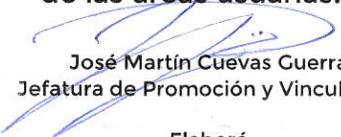
Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff
Dirección General

Aprobó

 		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ			
Proceso: Gestión de la Vinculación					
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional					
Procedimiento: Vinculación					
Código: 30-524-PO-09		Versión: 11	Fecha de aprobación 14/05/2024		Página 18 de 35

certificación y servicios tecnológicos. Además, el Conalep Veracruz es entidad donataria por lo que gestiona ante diferentes sectores de la producción y los servicios: donaciones, estímulos y becas para estudiantes.

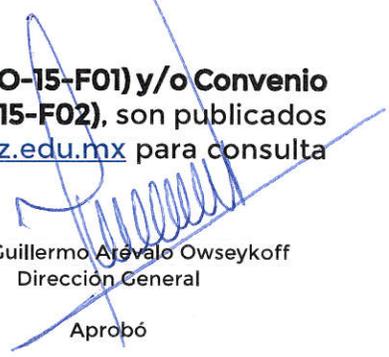
4. La Jefatura de Promoción y Vinculación dará seguimientos que resulten en temas educativos como son: Servicio Social, Prácticas Profesionales, Becas, Estímulos y Donaciones del Sector Productivo, así también Convenios Generales de Colaboración. Las diferentes áreas operativas en la Dirección General serán responsables de generar, validar y publicar los Convenios en materia específica.
5. El Conalep a través de su representante legal, tiene la atribución para firmar convenios de colaboración y cooperación, conforme a su Decreto de Creación, con el sector productivo; y sector público y social, respectivamente. La elaboración y formalización de Convenios de Colaboración, se realiza utilizando los formatos establecidos para cada caso: **Proyecto de Convenio General (30-524-PO-15-F01)** y/o **Convenio Específico Servicio Social y Prácticas Profesionales (30-524-PO-15-F02)**, para el proceso de revisión y validación del alcance, compromisos que se adquieren por las partes y vigencia es mediante el procedimiento 30-524-PO-15.
6. La Jefatura de Promoción y Vinculación, en coordinación con el representante de la empresa y/o dependencia con la que se formalizará Convenio, determinan la sede para la firma, pudiendo ser en la Dirección General, o en la empresa, así como logística de la ceremonia de Firma del **Convenio General (30-524-PO-15-F01)** y/o **Convenio Específico Servicio Social y Prácticas Profesionales (30-524-PO-15-F02)**, ajustando la agenda de los representantes legales.
7. Los documentos que se formalizan: **Convenio General (30-524-PO-15-F01)** y/o **Convenio Específico Servicio Social y Prácticas Profesionales (30-524-PO-15-F02)**, son validados por el Titular de la Jefatura Jurídica, conforme al 30-524-PO-15, se reproducen en dos tantos; un original para la empresa o dependencia, el segundo original para la Jefatura de Promoción y Vinculación.
8. Los documentos que se formalizan: **Convenio General (30-524-PO-15-F01)** y/o **Convenio Específico Servicio Social y Prácticas Profesionales (30-524-PO-15-F02)**, son publicados en la página oficial del Conalep Veracruz www.conalepveracruz.edu.mx para consulta de las áreas usuarias.


 José Martín Cuevas Guerra
 Jefatura de Promoción y Vinculación

Elaboró


 José Antonio González Sampieri
 Subcoordinación de Servicios
 Institucionales

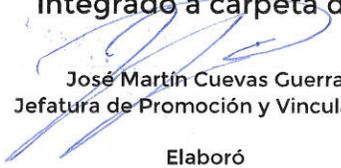
Revisó


 Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff
 Dirección General

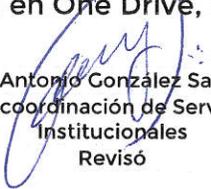
Aprobó

 		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ			
Proceso: Gestión de la Vinculación					
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional					
Procedimiento: Vinculación					
Código: 30-524-PO-09		Versión: 11	Fecha de aprobación 14/05/2024		Página 19 de 35

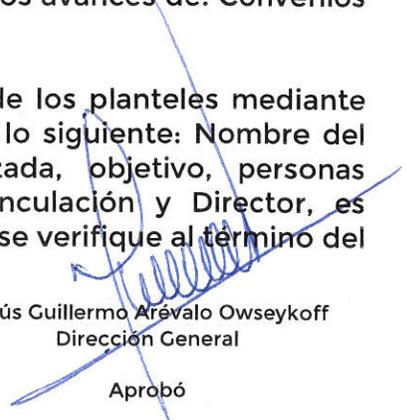
9. El Conalep Veracruz, cuenta con redes sociales, para la promoción, difusión y vinculación, a fin de conectar con sector productivo, dependencias y público en general, a fin de impulsar los servicios educativos, capacitación, evaluación de competencias con fines de certificación, servicios tecnológicos y todos los eventos notables que distinguen a la institución. Las cuentas son administradas por la Jefatura de Promoción y Vinculación, las direcciones oficiales son: <https://www.facebook.com/ConalepVeracruz>, <https://twitter.com/ConalepVeracruz>, <https://www.instagram.com/accounts/login/> y <https://www.youtube.com/channel/UCzURbTp6VvyXfIMvFBDDataA>.
10. Las publicaciones para las redes sociales de los planteles son revisadas y aprobadas, por la Jefatura de Promoción y Vinculación en la Dirección General, previo a su publicación y difusión, conforme a la 30-524-PO-02-IT-01.
11. La página oficial www.conalepveracruz.edu.mx, del Conalep Veracruz es administrada por la Jefatura de Tecnologías Aplicadas; la aprobación de las publicaciones relevantes se revisan y aprueban previamente por la Jefatura de Promoción y Vinculación.
12. El sector público y empresarial, envía en algunos casos a Dirección General y/o planteles Convocatorias Empresariales, con el objetivo de que estos sean atendidos y deriven en un Convenio General y/o Especifico.
13. El Reporte vivencial, es un documento en formato libre en el que se describe las acciones relevantes respecto a la formalización de Convenios con los diferentes sectores de la producción y los servicios, para realizar un boletín de prensa, o publicaciones en redes sociales.
14. La Jefatura de Promoción y Vinculación, realiza la validación de la información que capturan las unidades administrativas en el SIIE, respecto a los avances de: Convenios formalizados, Becas, Estímulos obtenidos y Donaciones.
15. La Jefatura de Promoción y Vinculación, revisa el avance de los planteles mediante Reporte Semanal 30-524-PO-02-F04, que deberá contener lo siguiente: Nombre del Platel, fecha, semana que corresponde, acción realizada, objetivo, personas beneficiadas, firmas de responsable de Promoción y Vinculación y Director, es integrado a carpeta digital estatal en One Drive, a fin de que se verifique al término del


José Martín Cuevas Guerra
Jefatura de Promoción y Vinculación

Elaboró


José Antonio González Sampieri
Subcoordinación de Servicios
Institucionales

Revisó


Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff
Dirección General

Aprobó

 		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ			
Proceso: Gestión de la Vinculación					
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional					
Procedimiento: Vinculación					
Código: 30-524-PO-09		Versión: 11	Fecha de aprobación 14/05/2024		Página 20 de 35

mes que los resultados del SIIE son consistentes con las acciones implementadas durante el periodo.

- Convocatorias en materia laboral, deben ir especificando el número de lugares disponibles y los estímulos para los alumnos.
- El Reporte Semanal 30-524-PO-02-F04, debe ser enviado por los planteles los viernes antes de las 14:00 horas mediante correo electrónico.

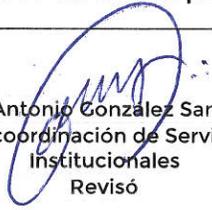
13. El informe de actividades y avance se entrega trimestralmente para la sesión de la H. Junta Directiva, debe cumplir con los requisitos que se mencionan en la Guía para la elaboración de la carpeta de la Junta Directiva 30-524-PO-01-GA-01.

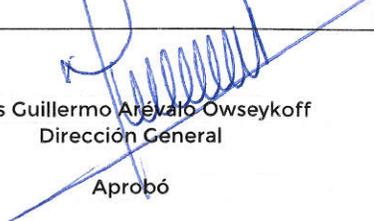
Descripción de actividades.

No.	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Jefatura de Promoción y Vinculación	1.1 Recibe de los Planteles mediante servicio de mensajería los 3 tantos de Convenio General (30-524-PO-15-F01) y/o Convenio Específico Servicio Social y Prácticas Profesionales (30-524-PO-15-F02) que se formalizan a través de los representantes de las dependencias o empresa, turna al titular de la Jefatura Jurídica para firma validación.
		Pasa el tiempo
2	Jefatura de Promoción y Vinculación	2.1 Recibe de la Jefatura Jurídica Convenio General (30-524-PO-15-F01) y/o Convenio Especifico Servicio Social y Prácticas Profesionales (30-524-PO-15-F02), recaba firma del Director General.
3	Jefatura de Promoción y Vinculación	3.1 Actualiza el Concentrado Estatal de Convenios (30-524-PO-09-F06) , modificando el estatus de en proceso de firma a vigente; y archiva Convenio General (30-524-PO-15-F01) y/o Convenio Específico Servicio Social y Prácticas Profesionales (30-524-PO-15-F02) , en carpeta de Convenio con el sector productivo, mediante valija envía dos tantos al plantel.


José Martín Cuevas Guerra
Jefatura de Promoción y Vinculación

Elaboró


José Antonio González Sampieri
Subcoordinación de Servicios
Institucionales
Revisó


Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff
Dirección General

Aprobó

 		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ			
Proceso: Gestión de la Vinculación					
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional					
Procedimiento: Vinculación					
Código: 30-524-PO-09		Versión: 11	Fecha de aprobación 14/05/2024		Página 21 de 35

No.	Responsable	Descripción de la Actividad
		Fin de procedimiento.


 José Martín Cuevas Guerra
 Jefatura de Promoción y Vinculación

Elaboró


 José Antonio González Sampieri
 Subcoordinación de Servicios
 Institucionales

Revisó


 Jesús Guillermo Arevalo Owseykoff
 Dirección General

Aprobó

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Máster Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.

 		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ			
Proceso: Gestión de la Vinculación					
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional					
Procedimiento: Vinculación					
Código: 30-524-PO-09		Versión: 11	Fecha de aprobación 14/05/2024		Página 22 de 35

1. PLANTELES

Procedimiento 1: Planeación, programación y seguimiento de metas de vinculación

Entradas (insumo)/ Proveedores.

Reglamento de los Comités de Vinculación del Sistema Conalep, vigente/Oficinas Nacionales

Calendario de Captura Mensual en el Sistema Integral de Información Ejecutiva (SIIE)/Oficinas Nacionales

Guía de Identidad Gráfica Institucional del Sistema CONALEP, vigente/Oficinas Nacionales

Salidas / Clientes.

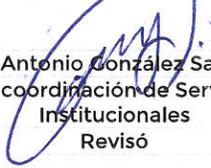
Programa Anual de Vinculación Institucional PAVI (30-524-PO-09-F01)/Dirección General
Captura en SIIE/Dirección General, Oficinas Nacionales.

Normas de operación.

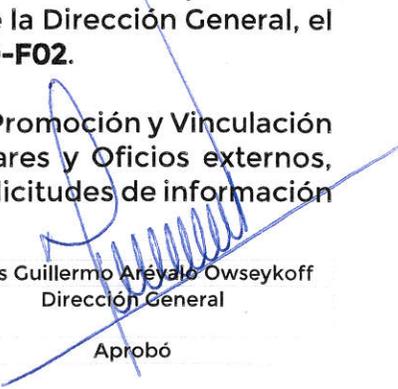
1. El Director y la Jefatura de Promoción y Vinculación, establecen las metas de Vinculación, mediante el ejercicio de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA); que atiendan oportunamente la operación de vinculación. Se toman los compromisos de las acciones a realizar, periodo de ejecución, recursos a utilizar y la evaluación de los resultados, basándose en los avances de los indicadores capturados en SIIE.
2. En el mes de diciembre de cada año, participa en la Reunión Estatal de Promoción y Vinculación, para la planificación de actividades del ejercicio anual próximo a iniciar. Recibe de la Jefatura de Promoción y Vinculación de la Dirección General, el **Calendario Anual de Programas y Campañas 30-524-PO-09-F02**.
3. Las comunicaciones internas y externas para la Jefatura de Promoción y Vinculación están determinadas de la siguiente forma: Oficios, Circulares y Oficios externos, firma el Director, para el caso de comunicados respecto a solicitudes de información


José Martín Cuevas Guerra
Jefatura de Promoción y Vinculación

Elaboró


José Antonio González Sampieri
Subcoordinación de Servicios
Institucionales

Revisó


Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff
Dirección General

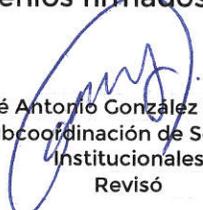
Aprobó

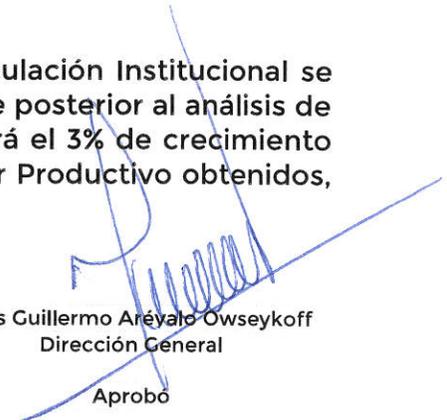
 		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ			
Proceso: Gestión de la Vinculación					
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional					
Procedimiento: Vinculación					
Código: 30-524-PO-09		Versión: 11	Fecha de aprobación 14/05/2024		Página 23 de 35

o entrega de información se registra la firma del responsable de la Jefatura Promoción y Vinculación.

4. Toda la información que se recibe de la Dirección General, mediante oficio, circulares, y/o correo electrónico, se deberá realizar el acuse enviado de manera digital, por la Jefatura de Promoción y Vinculación.
5. El canal oficial para comunicación interna entre Planteles y la Jefatura de Promoción y Vinculación de la Dirección General es a través de los correos electrónicos institucionales a responsabilidad de los colaboradores del área con terminación @ver.conalep.edu.mx.
6. El proceso de Vinculación Institucional se realiza, controla, supervisa y mejora en su desempeño a través del Sistema Integral de Información Ejecutiva (SIIE), de conformidad con el Manual de Administrador SIIE 3.0 Sistema Integral de Información Ejecutiva, se atienden los aspectos siguientes:
 - a) Para el ingreso a la plataforma, la Jefatura de Informática, en coordinación con la Dirección General asigna usuarios y contraseñas; así como de los permisos para la administración de la información.
 - b) El **Calendario de Captura Mensual SIIE**, para el ejercicio vigente, es emitido por Oficinas Nacionales y recibido en la Jefatura de Promoción y Vinculación mediante correo electrónico.
 - c) En el Calendario de Captura Mensual SIIE, se establecen, los periodos de captura mensual, para cada indicador, indicando fecha de apertura del SIIE.
 - d) El Responsable de Promoción y Vinculación será el responsable de registrar mensualmente en el SIIE los resultados de los indicadores, así como mantener en resguardo las evidencias de lo reportado para cualquier posible auditoría interna o externa.
7. Las metas anuales de los indicadores del proceso de Vinculación Institucional se establecen por plantel, deberán ser ascendentes por lo que posterior al análisis de los indicadores logrados del año que concluye, se atenderá el 3% de crecimiento para los siguientes: Becas obtenidas y estímulos del Sector Productivo obtenidos, Donaciones obtenidas y Convenios firmados.


 José Martín Cuevas Guerra
 Jefatura de Promoción y Vinculación
 Elaboró

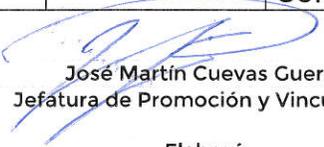

 José Antonio González Sampieri
 Subcoordinación de Servicios
 Institucionales
 Revisó


 Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff
 Dirección General
 Aprobó

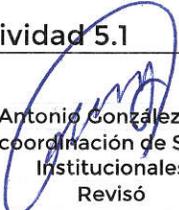
 		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ			
Proceso: Gestión de la Vinculación					
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional					
Procedimiento: Vinculación					
Código: 30-524-PO-09		Versión: 11	Fecha de aprobación 14/05/2024		Página 24 de 35

Descripción de actividades.

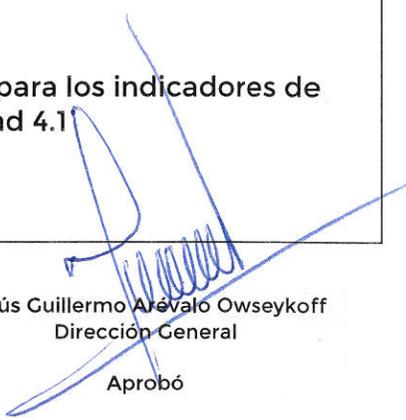
No.	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Jefatura de Promoción y Vinculación	1.1 Recibe Circular de solicitud de Programa Anual de Vinculación Institucional (PAVI) de Dirección General.
2	Jefatura de Promoción y Vinculación	2.1 Elabora y envía a la Dirección General, por correo electrónico el formato PAVI (30-524-PO-09-F01).
3	Jefatura de Promoción y Vinculación	3.1 Recibe de la Dirección General la retroalimentación del formato PAVI (30-524-PO-09-F01). ¿Las metas son alcanzables, medibles y representan mejora? <u>No son alcanzables, medibles y no representan mejora</u>
		3.2 Recibe la solicitud de correcciones y regresa a 2.1 <u>Si son alcanzables, medibles y representan mejora</u>
		3.3 Recibe el correo electrónico la instrucción para la captura de las metas en el SIIE, imprime y archiva PAVI (30-524-PO-09-F01).
		Pasa el tiempo
4	Jefatura de Promoción y Vinculación	4.1 Captura metas en el SIIE autorizadas ¿Es correcta la captura? <u>No es correcta</u> 4.2 Realiza correcciones en el SIIE de metas para los indicadores de Vinculación registradas, Regresa a la actividad 4.1 <u>Si es correcta</u> Continúa con actividad 5.1


José Martín Cuevas Guerra
Jefatura de Promoción y Vinculación

Elaboró


José Antonio González Sampieri
Subcoordinación de Servicios
Institucionales

Revisó


Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff
Dirección General

Aprobó

 		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ			
Proceso: Gestión de la Vinculación					
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional					
Procedimiento: Vinculación					
Código: 30-524-PO-09		Versión: 11	Fecha de aprobación 14/05/2024		Página 25 de 35

No.	Responsable	Descripción de la Actividad
5	Jefatura de Promoción y Vinculación.	<p>5.1 Ingresa y verifica mensualmente al SIIE para capturar los indicadores de Vinculación Institucional.</p> <p>¿Se cumplen los avances programados de los indicadores?</p> <p><u>No cumplen</u> 5.2 Recibe observaciones por correo electrónico y elabora justificación del incumplimiento del avance de metas y establece compromisos para alcanzarlas en el periodo subsecuente, regresa a la actividad 5.1.</p> <p><u>Si cumplen</u> 5.2 Recibe aprobación del registro del índice de cumplimiento de los indicadores.</p>
		Fin de procedimiento

Procedimiento 2: Reestructuración del Comité Estatal de Vinculación, acuerdos y seguimiento.

Entradas (insumo)/ Proveedores.

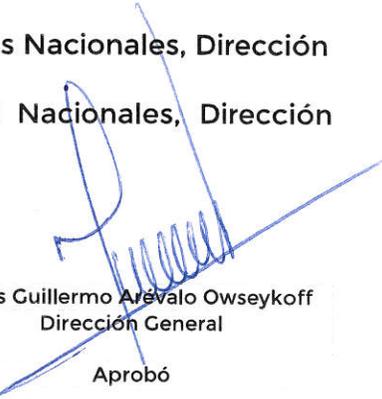
Reglamento de los Comités de Vinculación del Sistema Conalep/Oficinas Nacionales Programa Anual de Vinculación Institucional (30-524-PO-09-F01) /Planteles, CAST.
Programa de Actividades de Promoción y Vinculación (30-524-PO-09-F02) /Dirección General.

Salidas / Clientes.

Directorio de Comité de Vinculación (30-524-PO-09-F04) /Oficinas Nacionales, Dirección General.
Acta de Comité de Vinculación (30-542-PO-09-F05) /Oficinas Nacionales, Dirección General.


 José Martín Cuevas Guerra
 Jefatura de Promoción y Vinculación
 Elaboró


 José Antonio González Sampieri
 Subcoordinación de Servicios
 Institucionales
 Revisó


 Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff
 Dirección General
 Aprobó

 	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ		
Proceso: Gestión de la Vinculación			
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional			
Procedimiento: Vinculación			
Código: 30-524-PO-09	Versión: 11	Fecha de aprobación 14/05/2024	Página 26 de 35

Normas de operación.

1. El Comité de Vinculación tiene por objeto mejorar la operación y el desarrollo del potencial del Conalep, mediante la participación de cada uno de los sectores que permitan impulsar la actividad económica y productiva de la entidad. Asimismo, coadyuvará en la aplicación de estrategias y políticas que permitan al Colegio la obtención de recursos financieros mediante la diversificación de las fuentes de financiamiento, así como fortalecer los mecanismos e instancias permanentes de coordinación con los sectores productivos.
2. Oficinas Nacionales de Conalep, es la instancia responsable de actualizar el **Reglamento de los Comités de Vinculación del Sistema Conalep** y distribuye a Colegios Estatales.
3. El Director, en apoyo con el Presidente del Comité de Vinculación, y la Jefatura de Promoción y Vinculación, determinan y confirman a los representantes del sector productivo que serán considerados para integrar el Órgano Colegiado.
4. La Jefatura de Promoción y Vinculación en planteles, establecerá comunicación con las empresas que formarán parte del Comité de Vinculación, recabarán el nombre del representante, obteniendo los generales de la empresa: Nombre completo, dirección, teléfono, correo electrónico, y puesto que desempeña.
5. El Comité de Vinculación estará integrado por cuatro representantes del sector productivo y cinco representantes del CONALEP, con voz y voto, organizados de la siguiente manera:
 - a) Un Presidente, que será integrante del sector productivo del municipio.
 - b) Un Secretario Ejecutivo, que será el Director de Planteles;
 - c) Un Secretario de Actas, que será el Responsable de Promoción y Vinculación.
 - d) Tres representantes del sector productivo: público, social y privado; fundaciones o cualquier ente jurídico; quienes también serán integrantes de cada una de las Comisiones;

Tres vocales, que serán:

 - e) La Jefatura de Servicios Escolares, que también formará parte de la Comisión de Apoyo al Mercado Laboral.
 - f) La Jefatura de Formación Técnica, y que también formará parte de la Comisión Académica.

José Martín Cuevas Guerra
Jefatura de Promoción y Vinculación

Elaboró

José Antonio González Sampieri
Subcoordinación de Servicios
Institucionales

Revisó

Jesús Guillermo Arevalo Owseykoff
Dirección General

Aprobó

 		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ			
Proceso: Gestión de la Vinculación					
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional					
Procedimiento: Vinculación					
Código: 30-524-PO-09		Versión: 11	Fecha de aprobación 14/05/2024		Página 27 de 35

- g) La Jefatura de Servicios Administrativos y/o capacitación, y que también formará parte de la Comisión para la Obtención de Recursos y Apoyos.
6. El Comité de Vinculación podrá invitar a sus sesiones a profesionistas o expertos del Sistema CONALEP que fortalezcan su operación y a quien estime conveniente para que con sus opiniones colaboren en el cumplimiento de los objetivos, como son:
- a) Un representante de cualquier nivel de Gobierno en materia de desarrollo económico de la Región, que brinde información sobre la capacidad productiva del Estado o Municipio, y que sea de apoyo para las Comisiones del Comité, y del cumplimiento de sus funciones.
 - b) Un representante de cualquier nivel de Gobierno en materia de trabajo, que apoye con información que permita buscar espacios laborales para los Egresados del CONALEP, y que conozca las necesidades del capital humano del Sector Productivo de la región, el fomento y apoyo a la organización para el trabajo y el autoempleo.
 - c) Profesionistas o expertos del Sistema CONALEP que fortalezcan su operación.
 - d) Durante la última sesión anual del Comité de Vinculación Estatal se realiza el análisis del cumplimiento de metas, la presencia de los miembros y acuerdos realizados por las comisiones y valora la renovación o permanencia de los miembros del Comité de Vinculación.
7. Los cargos de los Comités de Vinculación serán de carácter honorífico, por lo que no recibirán remuneración económica alguna. Los cargos de los representantes del sector productivo tendrán una vigencia de tres años, al término del cual podrán ser ratificados por un periodo igual o, de así considerarlo pertinente, promoverlos para otro cargo dentro del Comité.
8. Los registros del Proceso de Vinculación Institucional serán archivados en las carpetas tanto física como digital de Vinculación Institucional, de conformidad con los criterios del Archivo General del Estado de Veracruz vigentes.
9. El **Programa para integrar Comité de Vinculación**, refiere la estrategia y logística para celebrar las sesiones del Comité de Vinculación, misma que es propuesta por el Responsable de Promoción y Vinculación y por el Director de Plantel.
10. La titularidad de la Presidencia del Comité y representantes del sector productivo, se realiza por escrito dirigido a la Secretaría Ejecutiva, quienes, durante las sesiones,

José Martín Cuevas Guerra
Jefatura de Promoción y Vinculación

Elaboró

José Antonio González Sampieri
Subcoordinación de Servicios
Institucionales

Revisó

Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff
Dirección General

Aprobó

 		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ			
Proceso: Gestión de la Vinculación					
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional					
Procedimiento: Vinculación					
Código: 30-524-PO-09		Versión: 11	Fecha de aprobación 14/05/2024		Página 28 de 35

asumirán las funciones y responsabilidades de los primeros, debiendo contar con la representatividad suficiente en la toma de decisiones, deberá existir un Nombramiento de representante Oficial en caso de ausencia.

11. El Secretario Ejecutivo (Director de Planteles) coordinará el desarrollo de la Sesión de Comité de y desahoga el desahogo de la Orden del Día, presentando a los nuevos miembros, tomando protesta según el Reglamento de los Comités de Vinculación del Sistema Conalep y acuerdan programación de sesiones ordinarias.
12. Los empresarios integrantes del Comité de Vinculación serán notificados mediante **Oficio de Invitación**, con anexo de la **Orden del día**, según se trate deberá estar firmado por el Director de Planteles. Para el caso de los integrantes del Colegio, serán convocados mediante tarjeta informativa.
13. Los temas por tratar durante la Sesión de Comité de Vinculación podrán ser los siguientes: presentación de datos comparativos, videos, promocionales, obtención de Becas del Sector Productivo, colocación de egresados, convenios y donaciones, entre otros, se establecerán los acuerdos o compromisos que deberán realizarse durante el tiempo programado.
14. La confirmación de asistencia de los integrantes del Comité de Vinculación se realizará vía telefónica y/o correo electrónico a través del Responsable de Promoción y Vinculación en Planteles.
15. El Responsable de Promoción y Vinculación planifica y elabora el Programa para integrar el Comité de Vinculación, que contiene el calendario, logística, necesidades de materiales, sede, temáticas a tratar y el guion; así también realizará la gestión de recursos necesarios para la atención logística durante la realización de la reunión conforme en la Jefatura de Servicios Administrativos del Planteles, de acuerdo con lo indicado en el procedimiento Servicios de apoyo (30-524-PO-14).
16. El Responsable de la Jefatura de Promoción y Vinculación en Planteles, integra el Acta de sesión de Comité de Vinculación (30-524-PO-09-F08), Lista de Asistencia y el Directorio de Comité de Vinculación estatal (30-524-PO-09-F07), archiva en expediente de Comité de Vinculación. Así también registra los acuerdos que benefician a la comunidad educativa, conforme son aprobados.


José Martín Cuevas Guerra
Jefatura de Promoción y Vinculación

Elaboró


José Antonio González Sampieri
Subcoordinación de Servicios
Institucionales

Revisó


Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff
Dirección General

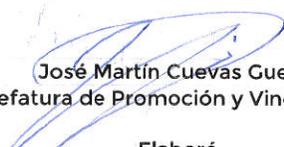
Aprobó

 		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ			
Proceso: Gestión de la Vinculación					
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional					
Procedimiento: Vinculación					
Código: 30-524-PO-09		Versión: 11	Fecha de aprobación 14/05/2024		Página 29 de 35

17. El **Reglamento de los Comités de Vinculación del Sistema Conalep**, lo emite y actualiza Oficinas Nacionales y es distribuido mediante los Colegios Estatales.

Descripción de actividades.

No.	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Jefatura de Promoción y Vinculación	1.1 Recibe la solicitud del Cronograma Anual de las sesiones de Comité de Vinculación a realizar durante el año próximo a iniciar y el Directorio de Comité de Vinculación (30-524-PO-09-F07).
		Pasa el tiempo
2	Jefatura de Promoción y Vinculación	2.1 Envía la información respecto a las sesiones de Comité de Vinculación que se realizarán durante el año próximo a iniciar y el Directorio de Comité de Vinculación (30-524-PO-09-F07), archiva de manera física.
3	Jefatura de Promoción y Vinculación	3.1 Recibe retroalimentación respecto al Cronograma Anual de las sesiones del Comité de Vinculación. ¿El Cronograma Anual es correcto? <u>No es correcto</u> 3.2 Realiza las correcciones pertinentes, y regresa a 2.1 <u>Si es correcto</u> 3.3 Captura mensualmente en el SIE las sesiones, acuerdos y avances que realiza en el Plantel.
		Fin de procedimiento


José Martín Cuevas Guerra
Jefatura de Promoción y Vinculación

Elaboró


José Antonio González Sampieri
Subcoordinación de Servicios
Institucionales

Revisó


Jesús Guillermo Arevalo Owseykoff
Dirección General

Aprobó

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Máster Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.

 		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ			
Proceso: Gestión de la Vinculación					
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional					
Procedimiento: Vinculación					
Código: 30-524-PO-09		Versión: 11	Fecha de aprobación 14/05/2024		Página 30 de 35

Procedimiento 3: Convenios

Entradas (insumo)/ Proveedores.

Programa Anual de Vinculación Institucional (30-524-PO-09-F01)/Planteles y CAST.
Validación de datos de captura que realizan los planteles mensualmente mediante SIIE/Dirección General.
Convocatoria Empresarial/Empresarios.

Salidas / Clientes.

Reportes Semanales/Dirección General
Convenios generales (30-524-PO-15-F01) y específicos (30-524-PO-15-F02)/Dirección General, Oficinas Nacionales, Áreas usuarias.
Cartas intención (en caso de apertura de carreras) /Dirección General.

Normas de operación.

1. Los servidores públicos de Conalep deben conocer y promover los servicios y beneficios del Colegio, para favorecer a las y los alumnos, captar recursos y atender a la comunidad, participando activamente en todos los programas, proyectos, encuentros, eventos y demás acciones que fortalezcan la imagen institucional.
2. Las cartas de intención serán utilizadas para situaciones especiales y con autorización de la Dirección General a través del Titular de la Jefatura Jurídica para la apertura de carreras, y/o situaciones académicas de carácter temporal.
3. El Director de Plantel y el responsable de la Jefatura de Promoción y Vinculación, establecen el primer contacto con el sector productivo vía telefónica, presencial, o por correo electrónico, a fin de promocionar los servicios del Colegio en materia de: bolsa de trabajo, prácticas profesionales, capacitación social, servicio a la comunidad, modelo dual; así como los servicios de: capacitación, evaluación de competencias con fines de certificación y servicios tecnológicos. Además, el Conalep Veracruz es entidad donataria por lo que gestiona ante diferentes sectores de la producción y los servicios donaciones, estímulos y becas para estudiantes.
4. El responsable de la Jefatura de Promoción y Vinculación dará seguimientos que resulten en temas educativos como son: Servicio Social, Prácticas Profesionales, Becas, Estímulos y Donaciones del Sector Productivo, así también Convenios Generales de

José Martín Cuevas Guerra
Jefatura de Promoción y Vinculación

Elaboró

José Antonio González Sampieri
Subcoordinación de Servicios
Institucionales

Revisó

Jesús Guillermo Arévalo Ojseykoff
Dirección General

Aprobó

 		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ			
Proceso: Gestión de la Vinculación					
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional					
Procedimiento: Vinculación					
Código: 30-524-PO-09		Versión: 11	Fecha de aprobación 14/05/2024		Página 31 de 35

Colaboración. Las diferentes áreas operativas del Plantel, serán responsables de generar, validar y publicar los Convenios en materia específica.

5. El Conalep a través de su representante legal, tiene la atribución para firmar convenios de colaboración y cooperación, conforme a su Decreto de Creación, con el sector productivo; y sector público y social, respectivamente. La elaboración y formalización de Convenios de Colaboración, se realiza utilizando los formatos establecidos para cada caso: **Proyecto de Convenio General (30-524-PO-15-F01)** y/o **Convenio Específico Servicio Social y Prácticas Profesionales (30-524-PO-15-F02)**, para el proceso de revisión y validación del alcance, compromisos que se adquieren por las partes y vigencia es mediante el procedimiento 30-524-PO-15.
6. La Jefatura de Promoción y Vinculación, en coordinación con el representante de la empresa y/o dependencia con la que se formalizará Convenio, determinan la sede para la firma, pudiendo ser en la Dirección General, o en la empresa, así como logística de la ceremonia de Firma del **Convenio General (30-524-PO-15-F01)** y/o **Convenio Específico Servicio Social y Prácticas Profesionales (30-524-PO-15-F02)**, ajustando la agenda de los representantes legales.
7. Los documentos que se formalizan: **Convenio General (30-524-PO-15-F01)** y/o **Convenio Específico Servicio Social y Prácticas Profesionales (30-524-PO-15-F02)**, son validados por el Titular de la Jefatura Jurídica, conforme al 30-524-PO-15, se reproducen en tres tantos; un original para la empresa o dependencia, el segundo original para la Jefatura de Promoción y Vinculación en Dirección General, y el tercer original para el Plantel.
8. Los documentos que se formalizan: **Convenio General (30-524-PO-15-F01)** y/o **Convenio Específico Servicio Social y Prácticas Profesionales (30-524-PO-15-F02)**, son publicados en la página oficial del Conalep Veracruz www.conalepveracruz.edu.mx para consulta de las áreas usuarias.
9. El Conalep Veracruz, cuenta con redes sociales, para la promoción, difusión y vinculación, a fin de conectar con sector productivo, dependencias y público en general, a fin de impulsar los servicios educativos, capacitación, evaluación de competencias con fines de certificación, servicios tecnológicos y todos los eventos notables que distinguen a la institución. Las cuentas son administradas por la Jefatura de Promoción y Vinculación, las direcciones oficiales son: <https://www.facebook.com/ConalepVeracruz>, <https://twitter.com/ConalepVeracruz>,

José Martín Cuevas Guerra
Jefatura de Promoción y Vinculación

Elaboró

José Antonio González Sampieri
Subcoordinación de Servicios
Institucionales

Revisó

Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff
Dirección General

Aprobó

 		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ			
Proceso: Gestión de la Vinculación					
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional					
Procedimiento: Vinculación					
Código: 30-524-PO-09		Versión: 11	Fecha de aprobación 14/05/2024		Página 32 de 35

<https://www.instagram.com/accounts/login/>

<https://www.youtube.com/channel/UCzURbTp6VvyXfIMvFBDataA>.

y

10. Los Planteles de Conalep, cuentan con redes sociales, para la promoción, difusión y vinculación, a fin de conectar con sector productivo, dependencias y público en general, a fin de impulsar los servicios educativos, capacitación, evaluación de competencias con fines de certificación, servicios tecnológicos y todos los eventos notables que distinguen a la institución. Las cuentas son administradas en coordinación con los planteles, dirigidos y supervisados por la Jefatura de Promoción y Vinculación en la Dirección General.
11. Las publicaciones para las redes sociales de los planteles son revisadas y aprobadas, por la Jefatura de Promoción y Vinculación estatal, previo a su publicación y difusión, conforme a la 30-524-PO-02-IT-01.
12. La página oficial www.conalepveracruz.edu.mx, del Conalep Veracruz es administrada por la Jefatura de Tecnologías Aplicadas; la aprobación de las publicaciones relevantes en este portal es revisadas y aprobadas previamente por la Jefatura de Promoción y Vinculación.
13. El sector público y empresarial, envía en algunos casos a planteles Convocatorias Empresariales, con el objetivo de que estos sean atendidos y deriven en un Convenio General y/o Especifico.
14. El Reporte vivencial, es un documento en formato libre en el que se describe las acciones relevantes respecto a la formalización de Convenios con los diferentes sectores de la producción y los servicios, para realizar un boletín de prensa, o publicaciones en redes sociales, deberá incluir evidencia fotográfica.
15. El Responsable de Promoción y Vinculación, realiza la captura de la información en el SIIE, respecto a los avances de: Convenios formalizados, Becas, Estímulos obtenidos y Donaciones.
16. La Jefatura de Promoción y Vinculación, reporta el avance del plantel mediante Reporte Semanal 30-524-PO-02-F04, que deberá contener lo siguiente: Nombre del Plantel, fecha, semana que corresponde, acción realizada, objetivo, personas beneficiadas, firmas de responsable de Promoción y Vinculación y Director, es integrado a carpeta

José Martín Cuevas Guerra
Jefatura de Promoción y Vinculación

Elaboró

José Antonio González Sampieri
Subcoordinación de Servicios
Institucionales

Revisó

Jesús Guillermo Arévalo Ouseykoff
Dirección General

Aprobó

 		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ			
Proceso: Gestión de la Vinculación					
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional					
Procedimiento: Vinculación					
Código: 30-524-PO-09		Versión: 11	Fecha de aprobación 14/05/2024		Página 33 de 35

digital estatal en One Drive, a fin de que se verifique al término del mes que los resultados del SIIE son consistentes con las acciones implementadas durante el periodo.

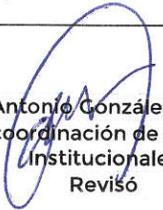
- Convocatorias en materia laboral, deben ir especificando el número de lugares disponibles y los estímulos para los alumnos.
- El Reporte Semanal 30-524-PO-02-F04, debe ser enviado a la Dirección General, los viernes antes de las 14:00 horas mediante correo electrónico.

Descripción de actividades.

No.	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Jefatura de Promoción y Vinculación	1.1 Recibe y revisa del representante de la Dependencia o empresa, según corresponda el Proyecto de Convenio General (30-524-PO-15-F01) y/o Convenio Específico Servicio Social y Prácticas Profesionales (30-524-PO-15-F02) , con las adaptaciones que consideran pertinentes.
2	Jefatura de Promoción y Vinculación	2.1 Envía por correo electrónico a la Jefatura Jurídica de la Dirección General con copia a la Jefatura de Promoción y Vinculación Estatal, el Proyecto de Convenio General (30-524-PO-15-F01) y/o Convenio Específico Servicio Social y Prácticas Profesionales (30-524-PO-15-F02) , conecta con procedimiento de Asuntos Jurídicos (30-524-PO-15)
3	Jefatura de Promoción y Vinculación	3.1 Recibe de la Jefatura Jurídica de la Dirección General, la validación del Convenio General (30-524-PO-15-F01) y/o Convenio Específico Servicio Social y Prácticas Profesionales (30-524-PO-15-F02) , para impresión y realización de acto protocolario de formalización.
4	Jefatura de Promoción y Vinculación	4.1 Envía mediante servicio de mensajería los 3 tantos de Convenio General (30-524-PO-15-F01) y/o Convenio Específico Servicio Social y Prácticas Profesionales (30-524-PO-15-F02) que se formalizan a través de los representantes de las dependencias o empresa, turna al titular del área Jurídica para firma validación.
		Pasa el tiempo


José Martín Cuevas Guerra
Jefatura de Promoción y Vinculación

Elaboró


José Antonio González Sampieri
Subcoordinación de Servicios
Institucionales
Revisó


Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff
Dirección General

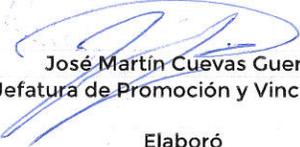
Aprobó

 		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ			
Proceso: Gestión de la Vinculación					
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional					
Procedimiento: Vinculación					
Código: 30-524-PO-09		Versión: 11	Fecha de aprobación 14/05/2024		Página 34 de 35

No.	Responsable	Descripción de la Actividad
5	Jefatura de Promoción y Vinculación	5.1 Recibe de la Jefatura de Promoción y Vinculación de la Dirección General, el Convenio General (30-524-PO-15-F01) y/o Convenio Específico Servicio Social y Prácticas Profesionales (30-524-PO-15-F02) en dos tantos originales para distribución, conforme a la norma de operación 7.
		Fin de procedimiento.

Formatos.

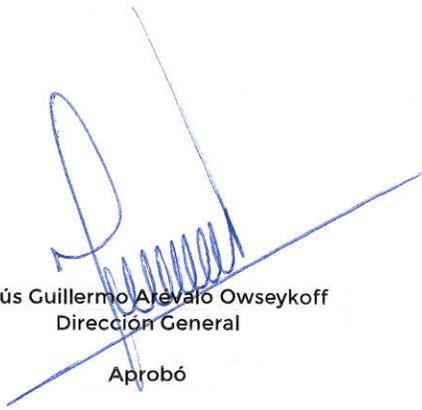
Plantel	
30-524-PO-09-F01	Programa Anual de Vinculación Institucional
30-524-PO-09-F02	Calendario Anual de Programas y Campañas
30-524-PO-09-F03	Informe trimestral de indicadores Vinculación Institucional Concentrado Estatal
30-524-PO-09-F04	Directorio de Comités de Vinculación
30-524-PO-09-F05	Acta de Sesión de Comité de Vinculación
30-524-PO-09-F06	Concentrado Estatal de Convenios


 José Martín Cuevas Guerra
 Jefatura de Promoción y Vinculación

Elaboró


 José Antonio González Sampieri
 Subcoordinación de Servicios
 Institucionales

Revisó

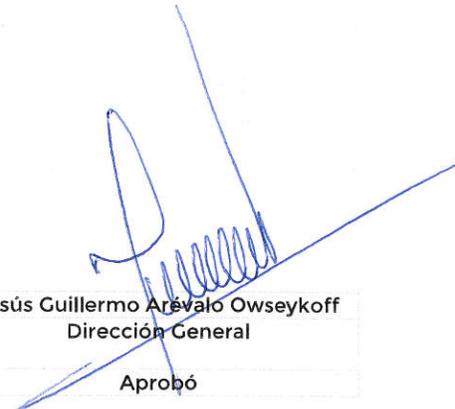

 Jesús Guillermo Arevalo Owseykoff
 Dirección General

Aprobó

 		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ			
Proceso: Gestión de la Vinculación					
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional					
Procedimiento: Vinculación					
Código: 30-524-PO-09		Versión: 11	Fecha de aprobación 14/05/2024		Página 35 de 35

HISTORIAL DE CAMBIOS DEL PROCEDIMIENTO

Número de Versión	Fecha de aprobación	Descripción del cambio
05	15/11/2019	Actualización de formato procedimiento.
06	29/11/2020	Actualización anual de procedimiento e incorporación de actividades.
07	03/12/2021	Actualización de plantilla procedimiento.
08	05/08/2022	Actualización de procedimiento.
09	24/03/2023	Actualización de procedimiento.
10	14/08/2023	Actualización operativa de procedimiento.
11	14/05/2024	Se incorpora flujograma de actividades

 José Martín Cuevas Guerra Jefatura de Promoción y Vinculación Elaboró	 José Antonio González Sampieri Subcoordinación de Servicios Institucionales Revisó	 Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff Dirección General Aprobó
--	--	---

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Máster Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.